

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de edificio destinado a Laboratorio en Churriana (Málaga).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de un edificio destinado a «Laboratorio del Centro de Cultivos Subtropicales en la finca afecta al mismo de Churriana (Málaga)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto (avenida de la Puerta de Hierro, sin número, Madrid), y las del Centro de Cultivos Subtropicales (Puerta del Mar, 26, Málaga), de las diez a las trece horas en los días hábiles, hasta el día 28 de abril próximo, en cuya misma fecha y horas será cerrado el plazo para admitir las proposiciones, que deberán presentarse exclusivamente en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones mencionada.

El presupuesto de contrata asciende a 598.996,74 pesetas, y la garantía provisional será de 11.979,93 pesetas.

La apertura de los pliegos presentados, con la documentación requerida en el artículo 4.º del pliego de condiciones, se efectuará el día 30 de abril del año en curso, a las doce horas, en las oficinas de los Servicios Centrales de este Instituto, avenida de la Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Presidente, Miguel Echeagaray.—1.358.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 719/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de «Amueblamiento del edificio de vuelos en la Base Aérea de Talavera la Real».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de «Amueblamiento del edificio de vuelos en la Base Aérea de Talavera la Real», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso el proyecto de «Amueblamiento del edificio de vuelos en la Base Aérea de Talavera la Real», por un importe total máximo de seiscientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 720/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Pavimentación interior y accesos del hangar de mantenimiento en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuerto del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Pavimentación interior y accesos del hangar de mantenimiento en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta

del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Pavimentación interior y accesos del hangar de mantenimiento en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total máximo de un millón ciento cincuenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se establecen cambios límites para las divisas que se expresan.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 25 de agosto de 1959, sobre normas de funcionamiento del Mercado de Divisas, este Instituto Español de Moneda Extranjera, en funciones de Organismo estabilizador, ha resuelto fijar los siguientes cambios límites:

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
Dólar U. S. A.	59,550	60,450
Franco francés nuevo	11,972	12,336
Libra esterlina	165,549	170,469
Franco suizo	13,382	14,074
Franco belga	118,213	121,813
Marco alemán	14,776	15,226
Lira italiana	9,459	9,742
Florín holandés	16,326	16,826
Corona sueca	11,424	11,772
Corona danesa	8,559	8,815
Corona noruega	8,271	8,526
Marco finlandés	18,470	19,033
Chelín austriaco	2,272	2,343
Escudo portugués	204,779	212,702

Quedan, por tanto, sin efecto los cambios límites publicados en el «Boletín Oficial del Estado de fechas 10 de octubre de 1959, 7 y 8 de marzo de 1961 y 20 de mayo de 1961.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, Gregorio López-Bravo.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de abril de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,972	57,143
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,381	168,887